



Resolución de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por la que se acuerda prorrogar las relaciones de candidatos para la cobertura de plazas de personal laboral temporal de diversas categorías del Convenio Colectivo de Buques del ISM, aprobadas por Resoluciones de 3 de septiembre de 2019 de la Subsecretaría de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de 3 de septiembre de 2019 se aprobaron las relaciones de candidatos para efectuar contrataciones temporales de diversas categorías del Convenio Colectivo de los buques sanitarios del ISMN al amparo de los artículos 3º y 4º del Real Decreto 2710/1998, de 18 de diciembre, eventual por circunstancias de la producción (acumulación de tareas) y sustituciones por ausencias con reserva del puesto de trabajo, con vigencia durante dos años desde su publicación.

Ante la finalización del plazo de 24 meses de vigencia de la actual relación de candidatos, y para garantizar la cobertura temporal de los puestos vacantes mediante contratos al amparo del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, se resuelve prorrogar la vigencia de la misma hasta la resolución de la nueva relación de candidatos para la cobertura temporal de plazas de personal laboral de las categorías de electricista naval, buceador, engrasador, marinero, marinero sanitario, marinero buceador, contraamaestre, calderero, primer cocinero, segundo cocinero, camarero y marmitón.

La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), el Subdirector General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Jaime Ángel Cruz Rojo.

